



RESOLUCIÓN N° 760

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS ARTÍCULOS 12 Y 14 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 596/22 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL “REGLAMENTO PARA EL AVISO PREVIO PARA LAS OPERACIONES DE APLICACIONES AÉREAS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y FERTILIZANTES DE USO AGRÍCOLA”, Y SE AUTORIZA EL USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL AVISO (SIAP)”, DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2022”.

-1-

Asunción, 16 de noviembre del 2022.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

El Memorando DAG N° 148/22 de fecha 14 de noviembre de 2022, presentado por la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas; la Resolución SENA VE N° 596/22 de fecha 19 de setiembre de 2022; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENA VE)”;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAG N° 148/22 de fecha 14 de noviembre de 2022, la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas, solicita la rectificación de los Artículos 12 y 14 del Anexo de la Resolución SENA VE N° 596/22, a fin de subsanar el error involuntario obrante en ambos artículos, y así evitar posibles confusiones al momento su interpretación.

Que, la Resolución SENA VE N° 596/22 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL “REGLAMENTO PARA EL AVISO PREVIO PARA LAS OPERACIONES DE APLICACIONES AÉREAS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y FERTILIZANTES DE USO AGRÍCOLA”, Y SE AUTORIZA EL USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL AVISO (SIAP)”, de fecha 19 de setiembre de 2022, en su Anexo respectivo, establece:

Artículo 12.- “La excepcionalidad queda establecida cuando el AA por razones consideradas imprevistas no puede cumplir con el plazo referido en el Art. 9 y sea necesaria la operación de aplicación”.

Artículo 14.- “El SIAP identificará automáticamente como APO a los AP generados hasta con 24 horas antes de la operación, tiempo establecido el Art. 60° de la Ley 3742/09. Igualmente, el SIAP de forma automática identificará como APE a los AP generados al amparo de los Art. 10 al 12”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENA VE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Ortíz
Secretaria General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° ...760.....-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LOS ARTÍCULOS 12 Y 14 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 596/22 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL “REGLAMENTO PARA EL AVISO PREVIO—PARA LAS OPERACIONES DE APLICACIONES AÉREAS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y FERTILIZANTES DE USO AGRÍCOLA”, Y SE AUTORIZA EL USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL AVISO (SIAP)”, DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2022”.

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENA VE  
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR los Artículos 12 y 14 del Anexo de la Resolución SENA VE N° 596/22 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL “REGLAMENTO PARA EL AVISO PREVIO PARA LAS OPERACIONES DE APLICACIONES AÉREAS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y FERTILIZANTES DE USO AGRÍCOLA”, Y SE AUTORIZA EL USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL AVISO (SIAP)”, de fecha 19 de setiembre de 2022, quedando los mismos redactados de la siguiente manera:

“Artículo 12.- La excepcionalidad queda establecida cuando el AA por razones consideradas imprevistas no puede cumplir con el plazo referido en el Art. 11 y sea necesaria la operación de aplicación.

Artículo 14.- El SIAP identificará automáticamente como APO a los AP generados hasta con 24 horas antes de la operación, tiempo establecido el Art. 60° de la Ley 3742/09. Igualmente, el SIAP de forma automática identificará como APE a los AP generados al amparo de los Art. 11 al 13”.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENA VE N° 596/2022 de fecha 19 de setiembre de 2022, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

TV/ct/mc

  
Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de  
Secretaria General

  
ABC TANIA VILLAGRA  
Encargada de Despacho, Res. SENA VE N° 743/2022  
Presidencia – SENA VE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

